

	FORMATO: CITACIÓN CONVOCADO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	5
		Fecha	11/10/2024
		Código	IN-F-03

PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL CÓDIGO No. 3282	
Solicitud de Conciliación No.	NI-526 / E-2024-562192
Convocante	ALI IRENE GONZÁLEZ COQUE
Convocados	JUAN MANUEL PALACIO CARDONA, MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE OCCIDENTE Y EQUIDAD SEGUROS
Fecha de Solicitud	Agosto 13/2024
Asunto	Responsabilidad civil extracontractual-daños accidente de tránsito

Cali, octubre 11 de 2024

Señora
ALI IRENE GONZÁLEZ COQUE
Convocante
daniesco17@hotmail.com

Doctor
DANIEL ESCOBAR BARRIGA
Apoderado convocante
daniesco17@hotmail.com

Señor
JUAN MANUEL PALACIO CARDONA
Convocado
Calle 5 con carrera 12 de Santander de Quilichao, Valle del Cauca

Señores
MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE OCCIDENTE
Convocado
notificacionesjudicialesmt@gmail.com

Señores
SEGUROS EQUIDAD S.A.
Convocado
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

	FORMATO: CITACIÓN CONVOCADO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	5
		Fecha	11/10/2024
		Código	IN-F-03

Respetados Señores:

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho que, por solicitud del señora ALÍ IRENE GONZÁLEZ COQUE, a través de apoderado, se llevará a cabo el día martes 22 del mes de octubre, del año 2024, a las 9 :00 am, de forma virtual mediante la plataforma teams.

Cualquier información o solicitud relacionada con el trámite de conciliación, por favor dirigirse al correo cmblanco@procuraduria.gov.co Carolina María Blanco Medina-conciliadora asignada.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con los Convocantes, le notifico que debe conectarse en la fecha y hora indicadas, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en contra y multa hasta por el valor de 2 SMMLV**, por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia, conforme lo consagrado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

Atentamente,



CAROLINA MARÍA BLANCO MEDINA

Directora Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.
conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho